



Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático

Alter Mutua de los Abogados y Abogadas
Ejercicio 2023

Índice

Objeto	3
A. Actividad y exposición	4
B. Estructura organizativa	6
C. Evaluación y gestión de riesgos.....	8
D. Enfoque estratégico ante los riesgos.....	15

Objeto

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta nuestra sociedad. La comunidad científica internacional considera que solo las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero pueden limitar el calentamiento global y reducir los riesgos e impactos del cambio climático.

Es por ello que el objetivo de descarbonización de la economía a medio plazo está viéndose acompañado por un aumento de la actividad regulatoria a todos los niveles y una creciente presión para que las compañías alineen sus estrategias con la consecución del objetivo 1,5 °C del acuerdo de París.

La comunicación de la Unión Europea relativa al Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050. Para convertir este compromiso político en una obligación jurídica que dé certidumbre a los sectores empresarial, laboral, inversor y consumidor, la Comisión ha propuesto una «Ley del Clima» europea. Esta propuesta establece el marco institucional para lograr la neutralidad climática de la UE, recoge el objetivo de neutralidad climática para 2050 en la legislación, refuerza el marco de adaptación y establece un proceso de transparencia y rendición de cuentas en línea con los ciclos de revisión del acuerdo de París.

Con la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se busca asegurar tanto la neutralidad de las emisiones de gases de efecto invernadero en España como un sistema energético eficiente y renovable, facilitando una transición justa. La transición justa debe abordar los mecanismos sociales y económicos centrándose, a su vez, en trabajadores, industrias y organizaciones que serán quienes se enfrentarán a los retos más importantes provocados por el cambio climático antropocéntrico.

Para lograr un modelo sostenible, respetando dicha transición justa, se tendrá en cuenta la satisfacción de las necesidades presentes sin que se comprometan las necesidades y posibilidades de generaciones futuras. Todo ello puede tener importantes consecuencias a medio y largo plazo en la evolución de los mercados o la depreciación de determinados activos. Por esta razón, se crea la obligación y la necesidad de trabajar en la identificación, evaluación y gestión de los riesgos climáticos.

El art. 32.3 de esta Ley establece que las entidades aseguradoras elaborarán un informe de carácter anual, en el que se haga una evaluación del impacto financiero sobre la propia entidad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición a este de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, nuestra Entidad elabora el presente Informe de Evaluación del Impacto Financiero de los Riesgos Asociados al Cambio Climático referente al ejercicio 2023, recogiendo, a falta de un Real Decreto que desarrolle su contenido, los aspectos establecidos en el art. 32.5 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética.

Este informe climático se enmarca en nuestro compromiso de divulgación con los grupos de interés. Nuestra intención es transmitir de forma clara, transparente y consistente toda la actividad e iniciativas que estamos desarrollando en materia climática desde todos los ámbitos de nuestra organización.

A. Actividad y exposición

Alter Mutua de Previsión Social de los Abogados de Cataluña a prima fija, anteriormente Mutua de Previsión Social de los Abogados de Cataluña (en adelante la Mutua, Alter Mutua o la Entidad), constituida el 28 de octubre de 1840, está inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el número P-3161, y en el Registro Mercantil de Barcelona en el folio 40, volumen 24.631, hoja número B-71047. Su NIF es V 08264178 y tiene su domicilio social en la calle Roger de Llúria número 108 de Barcelona.

Establecida para todos los Colegios de Abogados de Cataluña, para la previsión social de sus colegiados, ha estado actuando con carácter obligatorio hasta el 17 de octubre de 1996, fecha en la cual se convirtió en entidad de adscripción voluntaria.

Tiene la naturaleza de entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema público de la Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas.

El objeto de la entidad es el ejercicio de la previsión social a través de la realización de operaciones de seguro directo y capitalización, dentro de los límites que la legislación vigente determine en cada momento, estando autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y decesos.

Asimismo, la Entidad podrá otorgar prestaciones de carácter social de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

A 31 de diciembre de 2023, la distribución de las primas por líneas de negocio, según clasificación de Solvencia II, aporta una correcta diversificación del negocio, tal y como se muestra a continuación.

Primas devengadas por Línea de Negocio	31.12.2023	Peso %	31.12.2022	Peso %
Seguro con participación en los beneficios	20.792,85	43%	20.360,34	43%
Decesos	868,58	2%	836,59	2%
Otros seguros de vida	1.998,64	4%	1.840,97	4%
Seguro de gastos médicos	14.792,23	31%	14.060,75	30%
Seguro de protección de ingresos	9.841,02	20%	10.119,21	21%
TOTAL	48.293,32		47.217,86	

(Importes expresados en miles de euros)

En este sentido, dados los ramos en los cuales opera la Entidad, se puede considerar que se encuentra expuesta a los riesgos derivados por el cambio climático en los siguientes aspectos:

- **Gastos médicos y protección de ingresos:** En cuanto a los ramos de gastos médicos y protección de ingresos, se considera que la siniestralidad futura está condicionada a los efectos que pueda tener sobre la salud de las personas la materialización de riesgos físicos, principalmente de carácter crónico, derivados del aumento general de las temperaturas y aumento de la polución en núcleos urbanos.

Dichos efectos pueden contribuir a un empeoramiento de la salud de los mismos, con la aparición de distintas patologías, por ejemplo, de carácter respiratorio, que conlleven la necesidad de una atención sanitaria mayor o mayores prestaciones económicas por baja por enfermedad, por ende, una siniestralidad más elevada para la Entidad.

- **Vida:** Los seguros de vida incluyen los productos de ahorro, vida riesgo y decesos. En cuanto a los **productos de ahorro**, se puede considerar que el riesgo al que está expuesto es más limitado desde un punto de vista de suscripción, no obstante, la transición energética puede derivar en impactos financieros en los emisores de las inversiones financieras mantenidas en cartera, al desarrollar actividades que se puedan ver afectadas por los riesgos asociados al cambio climático.

Por su parte los seguros de **vida riesgo y decesos** cubren fundamentalmente la prestación de fallecimiento, y al igual que ocurre para el caso de los seguros de no vida de las líneas de negocio de enfermedad y protección de ingresos, los eventos de carácter crónico derivados del cambio climático pueden incidir en la esperanza y en la calidad de vida de las personas, derivando en muchos casos en tasas de fallecimiento más elevadas de las que actualmente se registran.

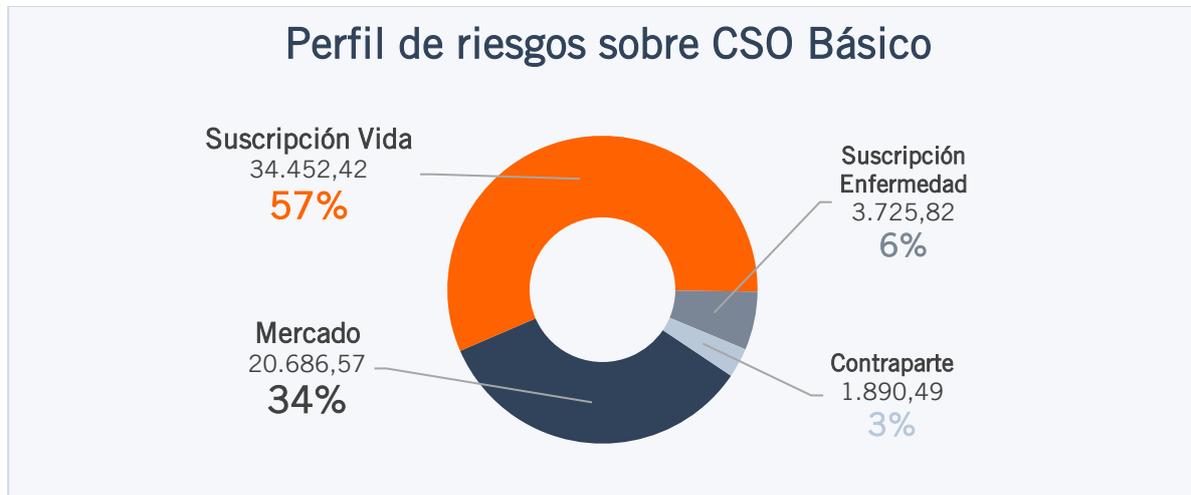
Asimismo, cabe tener en cuenta, que el cambio climático conlleva el incremento de la temperatura del planeta, provocando en muchos casos importantes olas de calor que tienen un fuerte impacto en las tasas de fallecimiento esperadas.

Finalmente, como parte de su actividad la Entidad desarrolla una importante función inversora con el objetivo de lograr una rentabilidad previsible y segura a largo plazo que le permita hacer frente a sus compromisos aseguradores.

Las empresas, activos y modelos de negocio subyacentes a dichas inversiones están bien diversificados, pudiendo sin embargo estos sí verse individualmente expuestos a riesgos relacionados con el clima, derivado de que las actividades de las empresas en las cuales se invierte estén afectadas por los riesgos de transición energética por estar expuestas a sector carbonizados o de alta contaminación, lo cual a su vez podría afectar al valor de estas inversiones o a su rentabilidad.

A estos efectos nuestra Entidad siempre analiza sus inversiones con una perspectiva de muy largo plazo, evitando aquellas con un perfil más arriesgado o poco sostenible y a igualdad de circunstancias dando preferencia a aquellas que se encuentran menos expuestas al riesgo de cambio climático.

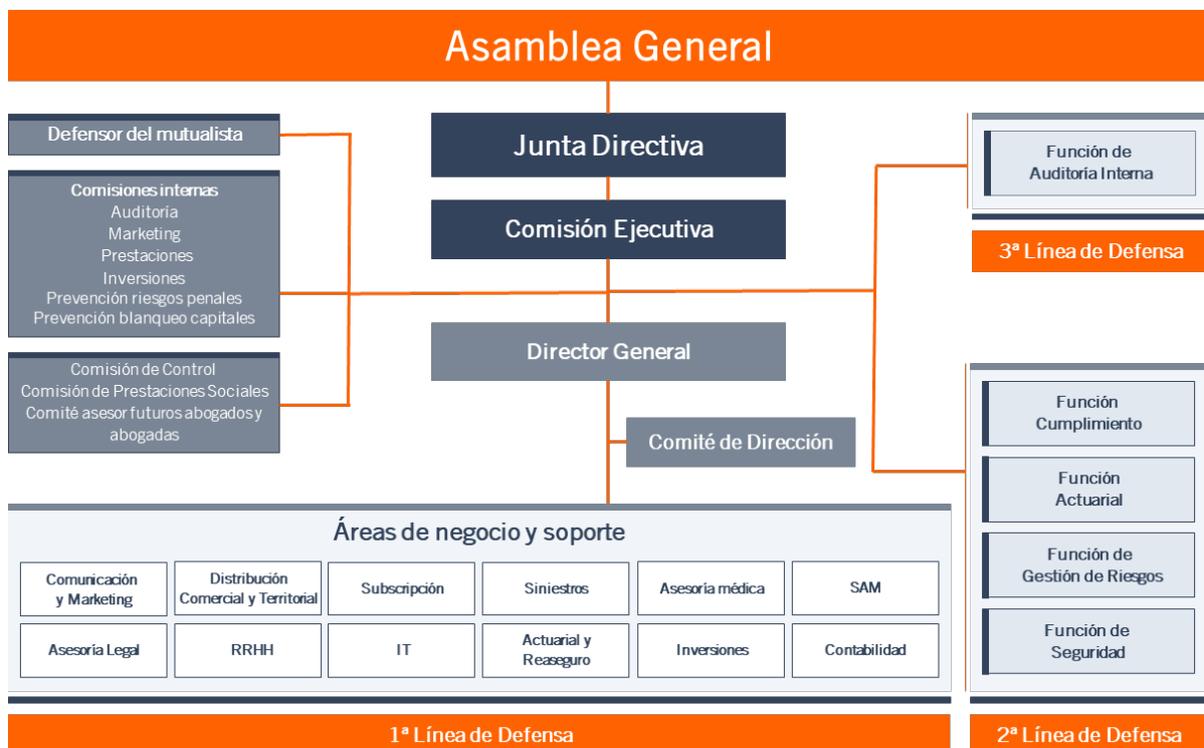
Se presenta también un gráfico con el perfil de riesgo de la Entidad en base al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio al cierre del ejercicio 2023:



(Importes expresados en miles de euros)

B. Estructura organizativa

En primer lugar, se presenta el organigrama actualizado de la Entidad:



La **Junta Directiva** de la Entidad es el órgano encargado de definir la estrategia y el modelo de negocio de la Mutua, y de aprobar las políticas escritas que conforman su Sistema de Gestión de Riesgos, controlando su evolución y cumplimiento.

En este sentido la Entidad ha llevado a cabo durante el ejercicio 2023 una revisión global de las políticas con el fin de que las mismas identifiquen y evalúen los principales riesgos ambientales identificados asociados al cambio climático que podrían afectar significativamente a la Mutua, y que establezcan, en caso necesario, las medidas mitigadoras oportunas.

Derivado de la revisión efectuada, y de los riesgos identificados en dicho proceso, se ha procedido a adecuar y actualizar las principales políticas afectadas, siendo principalmente la Política de Inversiones la que ha concentrado los mayores esfuerzos de adaptación.

Por su parte, la **Dirección General** nombrada por la Junta Directiva establece los principios y compromisos en relación con la responsabilidad medioambiental y social de la Mutua, y supervisa la integración de la información financiera y no financiera de carácter ambiental, social y de gobierno corporativo.

La **Función de Gestión de Riesgos** a través de su responsable analiza el nivel de riesgo, tanto inherente como remanente a través de la medición y evaluación de la probabilidad y magnitud del impacto de los riesgos de sostenibilidad a los que está expuesta la Entidad y en base a ello propone las modificaciones que correspondan en las distintas políticas, así como recomendaciones de mejora en los procesos afectados. Asimismo, la Función de Gestión de Riesgos también lleva a cabo las modificaciones pertinentes en el mapa de riesgos de la Entidad.

Adicionalmente la **Función Actuarial** será la encargada de evaluar que la política de suscripción mitiga los riesgos asociados al cambio climático.

La **Función de Verificación del Cumplimiento**, por su parte, es la encargada de informar a los órganos de administración y a la Dirección de las novedades normativas en materia de sostenibilidad, y de velar por el cumplimiento de los requerimientos presentes y emergentes que estas puedan exigir.

Finalmente, las diferentes áreas y departamentos operativos de la Entidad contribuyen periódicamente al desempeño de la Mutua con respecto a cada programa ambiental en vigor, incluyendo el seguimiento de aquellas líneas de acción relacionadas con el cambio climático y tratando de minimizar, en su día a día, el consumo de recursos y energía.

Cabe destacar a su vez que la política de remuneraciones de la Entidad es coherente con la minimización e integración de los riesgos de sostenibilidad gracias al reducido peso y el diferimiento que tienen las remuneraciones variables de sus máximos responsables, a su prolongada vinculación con la Mutua, todo lo cual favorece una gestión sana y prudente basada en la excelencia reputacional y la visión a largo plazo que son propias de una empresa plenamente sostenible.

No obstante, y pese a los esfuerzos realizados durante el ejercicio a través de revisiones y adaptaciones introducidas en las principales Políticas afectadas, la Entidad está comprometida y continúa trabajando en el desarrollo y mejora de las mismas, así como en el establecimiento de políticas y fijación de objetivos cuantitativos concretos que hagan evolucionar a la Entidad en materia de dichas cuestiones.

C. Evaluación y gestión de riesgos

La identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes relacionados con el clima se incluyen en el Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad a través de las políticas escritas de gestión de los distintos riesgos sobre los cuales el clima puede tener un mayor impacto.

Estas políticas son revisadas y actualizadas una vez al año por el responsable de la Función de Gestión de Riesgos de la Entidad, y aprobadas por la Junta Directiva.

C.1) Identificación de riesgos

Los riesgos climáticos, considerados dentro de los riesgos medioambientales, son los riesgos asociados al cambio climático que pueden potencialmente afectar a personas, ecosistemas naturales y sectores económicos. Conceptualmente y principalmente se clasifican en **riesgos de transición** y **riesgos físicos**, pese a existir riesgos de responsabilidad y de litigios.

Los **riesgos de transición** son aquellos riesgos vinculados al proceso de transición hacia una economía baja en carbono y con capacidad de adaptación y recuperación ante los cambios en el clima. Estos riesgos se pueden agrupar de la siguiente manera:

- **Riesgos políticos, normativos y legales:** se refieren al riesgo de adecuarse a la nueva regulación, pudiendo en algunos casos tener impactos muy relevantes en la estrategia, modelos de negocio y productivos de las entidades. Al mismo tiempo, puede afectar a la cartera de inversiones y a los productos a emitir al mercado.
- **Riesgos tecnológicos:** riesgo vinculado al impacto que podría tener la implementación de mejoras tecnológicas o las innovaciones que apoyan la transición a un sistema económico con bajo contenido de carbono y la eficiencia energética.
- **Riesgos de mercado:** se refiere a los cambios en las condiciones del mercado y en la valoración de activos financieros que pueden ocurrir como resultado de la transición hacia una economía más sostenible y con bajas emisiones de carbono. La forma en que el mercado podría verse afectado por el cambio climático es variada e incierta.
- **Riesgo reputacional:** se refiere al riesgo ligado a las percepciones cambiantes de los clientes y de la sociedad, acerca de la contribución o detracción de una organización a una economía no contaminante. Esta circunstancia podría llegar a representar una pérdida de imagen si no se considera a la compañía como agente que contribuye a una economía más verde.

Algunos de los factores de riesgo que se derivan de los riesgos de transición y que han sido considerados en el proceso de identificación de riesgos son:

RIESGOS DE TRANSICIÓN	
Agrupación	Descripción factor de riesgo
Mercado, tecnología e inversiones financieras	Las entidades de aquellos sectores más intensivos en carbono y/o afectados por las políticas de transición energética serán menos rentables y/o tendrán mayores necesidades de financiación e inversión. La obsolescencia tecnológica, los precios o tasas del carbono, el cambio de las preferencias del mercado / consumidores pueden asimismo afectar a la viabilidad futura de las mismas en el medio y largo plazo. Se generarán activos varados que no podrán ser explotados/consumidos afectando asimismo a la rentabilidad de las compañías.
	Los riesgos de transición pueden suponer una variación de los precios en los activos físicos de la Entidad, entre ellos y especialmente, en el valor de los inmuebles por no ser sostenibles, ubicarse en zonas propensas a inundaciones o con mayor riesgo de sufrir eventos físicos extremos o crónicos.
Suscripción y negocio	Caídas: Una falta de alineamiento con los diferentes objetivos de transición sostenible por parte de la Entidad puede derivar en posibles caídas de cartera.
	Posibles impactos por el cambio de preferencias del consumidor que puedan afectar al crecimiento de la Entidad, en caso de que la Entidad no se adapte al nuevo entorno (preferencias de sostenibilidad).
Reputación, normativa y estrategia	Posibles eventualidades de mala praxis en la consecución de los objetivos de transición climática, por parte de la Entidad o de sus contrapartes, pueden derivar en impactos reputacionales para la Entidad.
	Riesgo legal y de cumplimiento asociado a percepción de incumplimiento de obligaciones de adaptación, divulgación o comercialización de productos sostenibles, que podrían dar lugar a reclamaciones de clientes, procedimientos judiciales o sanciones de terceros.
	El incumplimiento de expectativas también podría resultar en riesgos reputacionales que generen un cambio en las preferencias de los consumidores y opten por otras entidades.

Los **riesgos físicos** son los riesgos vinculados a eventos climáticos, que pueden ser crónicos o agudos y pueden conllevar daños físicos a los activos (infraestructuras, inmuebles), interrupciones en las cadenas de producción o de suministros y/o cambios en la productividad de actividades económicas (agricultura, producción de energía).

Los riesgos físicos se pueden separar entre:

- **Riesgos crónicos:** son los que provienen de un cambio climático más prolongado en el tiempo (a medio y largo plazo), especialmente por temperaturas elevadas sostenidas. A modo de ejemplo se puede citar la subida del nivel del mar, las olas de calor, cambios en las precipitaciones, etc.
- **Riesgos agudos:** son aquellos que surgen a consecuencia de eventos climáticos extremos que provocarían el aumento de la frecuencia y gravedad de impacto (ejemplo: fenómenos meteorológicos como ciclones, inundaciones, huracanes, etc.).

Algunos de los factores de riesgo que se derivan de los riesgos físicos y que han sido considerados en el proceso de identificación de riesgos son:

RIESGOS FÍSICOS	
Agrupación	Descripción factor de riesgo
Mercado, tecnología e inversiones financieras	El riesgo físico puede resultar en daños en los activos (fijos, productivos, materiales, etc.), bajadas de la productividad, inviabilidad de modelos de negocio, interrupción de cadenas de suministros o rutas comerciales, etc. que pueden incrementar la probabilidad de impago de nuestros clientes o de los clientes de los emisores de deuda de renta fija privada que se tienen en cartera, afectando a su propia capacidad de devolución del principal más intereses.
	Los eventos climatológicos extremos pueden resultar en un cambio de las expectativas del mercado y generar variaciones en los precios de activos, materias, etc.
	Los eventos físicos pueden ocasionar cambios en las perspectivas de vencimiento en la tenencia de deuda, entre ellos, modificando los plazos.
Liquidez	El incremento de los eventos climatológicos adversos puede derivar en una necesidad por parte de los mutualistas de retirar dinero de los productos de ahorro para hacer frente a los posibles impactos de estos eventos.
	Los excedentes de liquidez pueden verse afectados por una reducción del valor de activos de alta liquidez relacionados con el carbón debido a un incremento de las temperaturas o un endurecimiento de las políticas.
Suscripción y negocio	Incremento de la siniestralidad en los ramos de gastos médicos y protección de ingresos a causa de la polución en núcleos urbanos y de la exposición a áreas con eventos climáticos extremos (olas de calor, precipitaciones extremas, etc.).
	Incremento de la mortalidad en los seguros de vida riesgo y de decesos por efectos a causa de la polución en núcleos urbanos, aumento general de las temperaturas y de la exposición a áreas con eventos climáticos extremos (olas de calor, precipitaciones extremas, etc.).
	Los riesgos físicos pueden impactar directamente sobre la capacidad de la Entidad para llevar a cabo sus actividades ordinarias y prestación de servicios con normalidad.
Reputación, normativa y estrategia	El impacto de una mala gestión en el seguimiento o la mitigación de eventos climatológicos extremos puede impactar en la reputación de la Entidad.
	Factores como los cambios en las políticas, legislación y regulación encaminadas a descarbonizar la economía o el sentimiento de mercado impactan en el entorno de negocio, rentabilidad y resiliencia de la estrategia a largo plazo.
	Exacerbar errores cometidos en la elaboración, gestión, supervisión y/o reporte de datos.

Una vez considerados los factores de riesgo a los que se encuentra expuesta la Entidad, se han identificado una serie de **riesgos de sostenibilidad relacionados con el cambio climático** que son los riesgos considerados clave y que están presentes en el Sistema de Gestión de Riesgos y en el mapa de riesgos actual de la Entidad:

- Incumplimiento normativo: Riesgo de pérdidas reputacionales y/o financieras derivadas de incumplimientos legales, normativos o regulatorios en materia ASG.
- Reputacional: Riesgo de desprestigio, mala imagen y/o publicidad negativa por factores relacionados con la divulgación de información y acciones relativas a aspectos ASG.
- Estratégico - Caída: Riesgo de caída de la cartera por cambios de preferencias de los mutualistas (preferencias de sostenibilidad) o por necesidades económicas ante las adversidades del cambio climático.
- Riesgos de transición:
 - Inversiones - Mercado: Riesgo de pérdida del valor de los instrumentos financieros de emisores dedicados a sectores con elevada exposición directa e indirecta a la transición climática.
 - Inversiones - Spread: Riesgo de aumento de los diferenciales de crédito (spreads) en sectores con elevada exposición a la transición climática.
 - Inmuebles: Riesgo de no tener adaptados nuestros inmuebles a los requerimientos legales de inmuebles de consumo nulo.
- Riesgos físicos:
 - Suscripción Vida y Decesos: Riesgo de incremento de la mortalidad por efectos crónicos y agudos derivados del cambio climático.
 - Suscripción No Vida: Riesgo de incremento de la frecuencia siniestral en las prestaciones de gastos médicos y protección de ingresos por efectos en la salud de las personas por efectos crónicos del cambio climático.
 - Contraparte - Reaseguro: Riesgo de impago de los reaseguradores por una mayor exposición a éstos, derivada del aumento en la siniestralidad que podría causar un incremento en la frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos.
 - Inmuebles: Riesgo de pérdidas de valor en los inmuebles de uso propio e inversiones inmobiliarias por eventos climáticos externos e inundaciones.

C.2) Evaluación de riesgos

Para cada uno de los riesgos identificados, se ha evaluado y determinado cuál es el horizonte temporal en el que se estima pueda resultar más probable su aparición, considerando la naturaleza del riesgo y la situación actual de los factores de riesgo inherentes. Se considera relevante la distinción o segregación de los riesgos por el momento en el que espera puedan aflorar los riesgos, dado que es fundamental para definir un plan y estrategia de control y mitigación de riesgos.

Por la propia definición de los riesgos de cambio climático, en general, los riesgos de transición, incluidos aquellos de cumplimiento normativo y reporte, tenderán a tener un horizonte temporal más reducido, es decir, aflorarán antes, que gran parte de los riesgos físicos. Asimismo, los horizontes temporales determinados por la Entidad son estimados, al ser inciertos y cambiantes en el tiempo, dado que son dependientes de muchos factores, entre otros, de la efectividad y avance que se realice globalmente con respecto a la mitigación o reducción de los efectos del cambio climático.

Asimismo, para cada horizonte temporal (corto, medio y largo plazo) se ha evaluado el nivel de riesgo estimado, teniendo en cuenta las características propias de la Mutua (ej. Exposición actual a inmuebles, características de nuestros productos, perfil de nuestros mutualistas, etc.).

Por su propia naturaleza, pueden por ejemplo existir riesgos físicos que en el corto plazo tengan un nivel de riesgo bajo al ser la magnitud y probabilidad de ocurrencia actual muy baja, pero que en el largo plazo su magnitud y/o probabilidad se estima sea significativamente mayor.

Por tanto, el nivel de riesgo efectivo dependerá de la probabilidad e intensidad de los eventos y de la capacidad que tenga la Entidad para responder o anticiparse a ellos en el momento que aparezcan.

Tras la evaluación realizada se han identificado los siguientes riesgos de sostenibilidad relacionados con el cambio climático considerados claves:

Tipología	Descripción riesgo	Horizonte Temporal (*)	Nivel de Riesgo		
			Corto Plazo < 5 años	Medio Plazo Entre 5 y 10 años	Largo Plazo > a 10 años
Transición	Inversiones - Mercado: Riesgo de pérdida del valor de los instrumentos financieros de emisores dedicados a sectores con elevada exposición directa e indirecta a la transición climática.	Medio			
	Inversiones - Spread: Riesgo de aumento de los diferenciales de crédito (spreads) en sectores con elevada exposición a la transición climática.	Medio			
	Inmuebles: Riesgo de no tener adaptados nuestros inmuebles a los requerimientos legales de inmuebles de consumo nulo.	Medio			
Físicos	Suscripción Vida y Decesos: Riesgo de incremento de la mortalidad por efectos crónicos y agudos derivados del cambio climático.	Largo			
	Suscripción No Vida: Riesgo de incremento de la frecuencia siniestral en las prestaciones de gastos médicos y protección de ingresos por efectos en la salud de las personas por efectos crónicos del cambio climático.	Largo			
	Contraparte - Reaseguro: Riesgo de impago de los reaseguradores por una mayor exposición a éstos, derivada del aumento en la siniestralidad que podría causar un incremento en la frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos.	Largo			
	Inmuebles: Riesgo de pérdidas de valor en los inmuebles de uso propio e inversiones inmobiliarias por eventos climáticos externos e inundaciones.	Largo			
Normativo	Riesgo de pérdidas reputacionales y/o financieras derivadas de incumplimientos legales, normativos o regulatorios en materia ASG.	Corto			
Reputacional	Riesgo de desprestigio, mala imagen y/o publicidad negativa por factores relacionados con la divulgación de información y acciones relativas a aspectos ASG.	Corto			
Estratégico	Caída: Riesgo de caída de la cartera por cambios de preferencias de los mutualistas (preferencias de sostenibilidad) o por necesidades económicas ante las adversidades del cambio climático.	Largo			

(*) Horizonte temporal del mapa de riesgos ASG en los que se espera puedan aflorar los riesgos identificados: menos de 5 años (corto plazo), entre 5 y 10 años (medio plazo), más de 10 años (largo plazo).

 Riesgo bajo  Riesgo medio  Riesgo alto

Del análisis de riesgos realizado y derivado de la importante actividad inversora que desarrolla la Entidad, se considera que el mayor riesgo de sostenibilidad al que se encuentra expuesta la Entidad es al riesgo de transición de mercado y spread en relación a sus inversiones financieras, así como del impacto reputacional e incluso estratégico que se puede derivar del incumplimiento de las expectativas de los principales grupos de interés, tanto actuales como futuros de la Entidad, tanto en términos de las inversiones financieras mantenidas en cartera, como de la adaptación regulatoria, renovación de productos ofertados o incluso del establecimiento de objetivos y compromisos sostenibles a largo plazo.

Asimismo, por la actividad aseguradora y de previsión social que desarrolla la Entidad en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y decesos, se considera que la exposición a riesgos físicos de carácter medioambiental en el corto y medio plazo es de carácter limitado, pudiendo ser más significativo en el largo plazo, en función de la evolución de los riesgos crónicos y agudos sobre el clima y su efecto sobre la salud de las personas.

C.3) Medición de riesgos a través del proceso ORSA

Cada año la Mutua realiza una evaluación interna de sus riesgos y solvencia basada en la realización de pruebas de estrés y análisis de sensibilidad para conocer el impacto a futuro de escenarios que se consideran potencialmente adversos, que instrumenta a través del ejercicio ORSA.

Cabe destacar que los riesgos se consideran materiales en el contexto de Solvencia II cuando ignorar dichos riesgos podrían influir en la toma de decisiones o en el juicio de los usuarios de la información, que en el caso del ORSA sería la Junta Directiva, Dirección, el personal correspondiente y nuestros reguladores.

En este sentido, en el ejercicio ORSA realizado al cierre del ejercicio precedente se dieron pasos hacia la identificación más precisa y evaluación de la exposición a los riesgos de cambio climático a los que se encuentra expuesta en el corto, medio y largo plazo la Entidad. Dicho ejercicio se ha realizado principalmente a través de análisis de carácter más cualitativo, y en la medida y extensión que ha sido posible, complementado con análisis cuantitativos.

De dicho ejercicio, se identificaron y establecieron los riesgos considerados clave para la Entidad en términos de sostenibilidad, que se detallan en este informe y que forman parte del Sistema de gestión de riesgos actual de la Entidad.

En evaluaciones de riesgo futuras, se prevé incluir los riesgos relacionados con el clima en dicha evaluación, añadiendo una carga de capital específica asociada a la calificación ASG de cada una de las inversiones en cartera, efectos del incremento de la siniestralidad derivada del aumento de la temperatura global y aumento de la polución, así como el efecto de potenciales caídas de cartera por inadaptación de la Entidad antes cambios de preferencias de sostenibilidad de nuestros mutualistas.

Los resultados de la evaluación interna serán presentados por la Dirección General y el titular de la Función de Gestión de Riesgos a la Junta Directiva para su revisión y aprobación, en su caso, informándose a los responsables de las distintas áreas de negocio de la Entidad. Dicha evaluación constituye y constituirá un elemento fundamental de la planificación estratégica y la política de gestión del capital en relación a cuestiones ASG, como lo es para el resto de aspectos clave para la Entidad.

De acuerdo con la senda generada y que se espera trazar en el corto y medio plazo en relación a cuestiones de sostenibilidad, la Entidad continuará trabajando en aumentar la comprensión de los riesgos climáticos, evaluación de su potencial impacto, a través del desarrollo y mejora de las metodologías utilizadas para la valoración de los impactos derivados de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

C.4) Gestión y control de los riesgos

En este sentido, por la naturaleza de los riesgos de sostenibilidad, los mismos son gestionados por la Entidad a través de las diferentes políticas, especialmente de inversiones y de suscripción, y sujetos a la monitorización principalmente por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial.

Todos estos riesgos, una vez identificados y adecuadamente gestionados, brindan oportunidades relacionadas con su mitigación y control, así como de inversión con una visión de futuro y transformadora.

Tal y como se detalla en el apartado de Enfoque Estratégico, la Entidad continúa adoptando conjuntos de medidas con el fin de adaptarse a los retos que suponen los riesgos derivados del cambio climático, así como para poder evolucionar y poder llevar a cabo una evaluación más cuantitativa de dichos riesgos.

D. Enfoque estratégico ante los riesgos

Teniendo en cuenta la importancia que proyecta la Mutua hacia el futuro y el largo plazo, el apoyo a las generaciones futuras y sus necesidades forma parte de la esencia de la organización.

Por tanto, la sociedad es un proyecto empresarial plenamente sostenible que vigila continuamente los factores y riesgos de sostenibilidad que le pueden afectar a conseguir este objetivo, tanto en su ámbito de actuación directa, como en relación con su actividad inversora.

A continuación, se presentan las medidas que está adoptando la Entidad con el fin de adaptarse a los principales riesgos identificados y oportunidades que suponen los riesgos asociados al cambio climático:

D.1) Riesgos de transición de las inversiones financieras

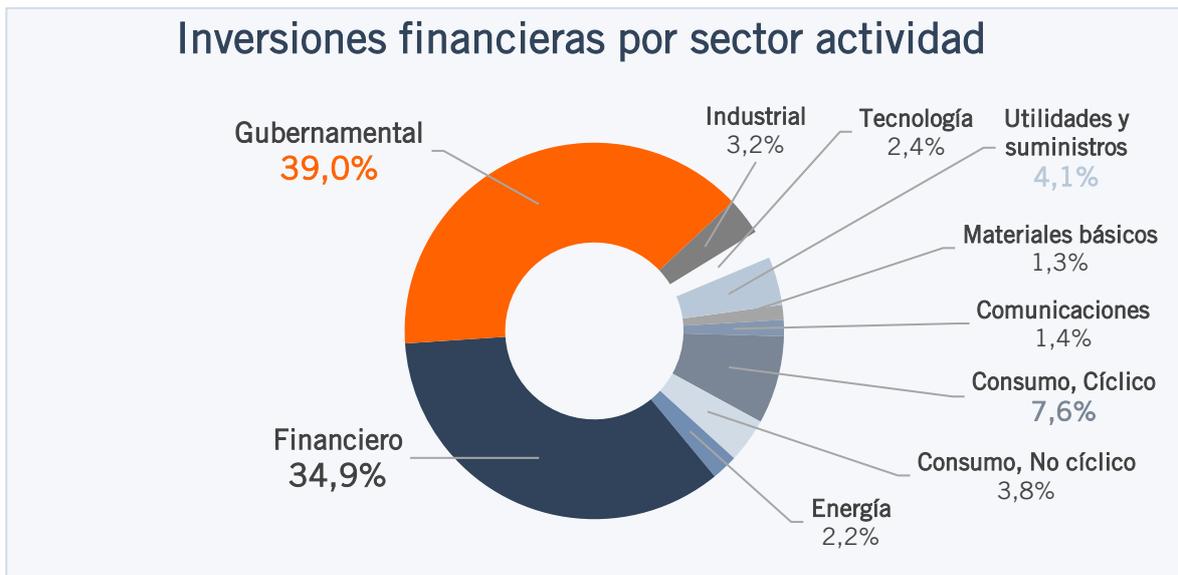
Conforme al Pacto Verde Europeo («The European Green Deal»), de diciembre de 2019, que establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climáticamente en el año 2050, los sectores carbonizados o contaminantes se pueden ver altamente afectados, por la disminución de su actividad o por tener que afrontar inversiones significativas, disminuyendo el resultado de sus actividades y sus valores de mercado.

Por la necesaria e importante actividad inversora que realiza la Entidad para la cobertura de los compromisos con los mutualistas, reflejados a través de las provisiones técnicas, la gestión del riesgo de transición de cambio climático en las inversiones en el corto y medio es clave para evitar pérdidas futuras derivadas de la transición energética.

A este respecto, la cartera de inversiones de la Entidad, presenta al cierre del ejercicio la siguiente composición:

Inversiones financieras	Valor Solvencia II	%
Inversiones Inmobiliarias	5.213,94	2,42%
Participaciones en empresas vinculadas	277,84	0,13%
Acciones - no cotizadas	51,60	0,02%
Deuda pública	82.468,22	38,21%
Deuda privada	115.255,60	53,40%
Activos financieros estructurados	7.409,49	3,43%
Fondos de inversión	2.077,89	0,96%
Depósitos entidades crédito	3.060,86	1,42%
Total Inversiones financieras	215.815,44	100,00%

Como se puede observar, la cartera de inversiones está compuesta prácticamente en su totalidad por renta fija (95,05%), siendo la deuda privada la categoría con la mayor posición de la cartera, con un 53,40%. El valor de mercado de las inversiones financieras de renta fija y activos financieros estructurados al cierre del ejercicio por el sector de actividad de los emisores, es el siguiente:



La cartera de inversiones financieras se encuentra altamente diversificada por emisores, geografías y sectores de actividad, habiendo una mayor concentración en renta fija de emisores gubernamentales (supranacionales, soberanos, sub-soberanos y entidades públicas) que suponen el 39% de las inversiones de renta fija y estructurados, siendo la agrupación con menor riesgo de transición climática.

Asimismo, la siguiente gran agrupación de inversiones financieras agrega el 34,9% correspondientes al sector financiero, que incluye bancos, entidades de crédito y aseguradoras, siendo un sector con un potencial riesgo de transición y físicos directos más acotados por la actividad que desarrollan.

El 26,07% restante de las inversiones financieras se encuentran diversificadas entre entidades de diferentes sectores, sin tener una concentración elevada a nivel emisor o geografía, lo que reduciría los impactos en la cartera de existir impactos climáticos entre entidades de un mismo sector o misma geografía. Los principales sectores de actividad son el consumo cíclico con un 7,6% (incluye sector automovilístico, consumo, electrodomésticos, ocio, aerolíneas, etc), sectores de utilidades y suministros con un 4,1% (incluye sector eléctrico, suministro de agua, reciclaje, etc.) y consumo no cíclico con un 3,8% (incluye sector farmacéutico, alimentación y bebidas, maquinaria, etc.).

La Entidad a través de sus asesores financieros independientes ha realizado un análisis para evaluar la exposición de la cartera a los riesgos climáticos de transición. Para ello, se ha tomado como referencia el Marco de Riesgo Climático de SASB (*Sustainability Accounting Standard Board*). El enfoque de SASB vincula las categorías de riesgo climático (riesgos físicos, de transición y de litigio) con el desempeño financiero de las compañías, ofreciendo al mismo tiempo métricas de divulgación e indicadores claves de rendimiento específicos de la industria que permitan ilustrar la gestión de dichos riesgos. Al mismo tiempo, el modelo de SASB ofrece a los inversores una herramienta para identificar la potencial exposición al riesgo climático de su cartera.

Bajo un criterio de prudencia, por tanto, considerando que aquellos sectores sobre los cuales no se dispone de información sí están expuestos al riesgo de transición, la cartera total de inversiones de la Entidad estaría expuesta en un 60,3% al riesgo de transición climático.

La Entidad ha llevado a cabo un proceso de evaluación y control de los riesgos de sostenibilidad asociados a sus inversiones a través del seguimiento y establecimiento de límites en relación a la calificación o rating relativa a los riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a través de la Política de Inversiones. El rating ASG utilizado es proporcionado por los asesores financieros externos e independientes de la Entidad, basado en su metodología propia e información proporcionada por Refinitiv.

Con el objetivo de gestionar y alinear los principales riesgos de sostenibilidad con la estrategia a largo plazo de la Entidad, durante el ejercicio se han establecido los siguientes límites en relación al rating ASG de las inversiones financieras en la Política de Inversiones:

- Que al menos se dispone del rating ASG (nivel de cobertura) para el 75% del total de la cartera de inversiones financieras.
- Que la cartera presenta en todo momento un rating medio mínimo de B-, en una escala de [A+ a D-].
- Que el volumen de activos con un rating inferior a Neutral (C) no supere el 10% del total de la cartera.

Al cierre del ejercicio la Entidad cumple con todos los límites de tolerancia al riesgo definidos, presentando un rating ASG medio de la cartera de B+.

La Entidad ha avanzado y está comprometida con la integración efectiva de criterios ASG en la gestión de las inversiones y como evidencia de ello, es sensible y pretende evitar la inversión en actividades de los siguientes sectores: tabaco, pornografía, alcohol, juego, organismos modificados genéticamente, defensa, energía nuclear, aceite de palma, pesticidas, carbón y armamento controvertido.

En este sentido, y con el objetivo de monitorizar la exposición de la cartera a dichas actividades, la Entidad ha establecido un proceso de identificación periódica de las posiciones en cartera cuyos ingresos deriven en más de un 5% de actividades relacionados con los sectores especificados.

Pese a la exposición agregada es muy limitada, la Entidad persigue que la exposición total de la cartera a estos sectores vaya reduciéndose con el paso del tiempo de manera natural al vencimiento o mediante enajenaciones, en su caso.

Adicionalmente, la Entidad a través de su Política de Inversiones ha establecido que no se realizarán en ningún caso inversiones de manera directa (es decir, mediante la inversión directa en acciones o bonos) en empresas cuyo negocio principal, considerado como aquel negocio que proporciona la mitad o más de los ingresos ordinarios derivados de dicha actividad, esté relacionado con actividades relacionadas con el tabaco (producción y distribución) y armamento controvertido (minas antipersonas, bombas racimo y armamento nuclear).

Al cierre del ejercicio la cartera no tiene exposición a compañías cuyo negocio principal esté relacionado con el tabaco o el armamento nuclear.

Por otro lado, la Entidad ha formalizado un análisis de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que permita conocer el grado de alineación de las inversiones en cartera con las metas definidas en la Agenda 2030. La contribución se mide en función de la actividad económica del emisor analizado. Por este motivo, activos como la deuda pública no están considerados bajo este análisis.

Al cierre del ejercicio el 25,5% de las inversiones financieras realizadas por la Entidad (47,5 millones de euros) se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas siendo los más impactados los ODS 1-Fin de la Pobreza, 8-Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 9-Industria, Innovación e Infraestructura.

Asimismo, al cierre del ejercicio el 4,8% de la cartera se encuentra invertida en Bonos Verdes, siendo único objetivo dichas emisiones la financiación de proyectos o actividades “verdes” relacionadas con el cuidado del medioambiente o la lucha contra el cambio climático.

D.2) Riesgos de transición y físicos sobre inmuebles

En relación al riesgo de transición de los inmuebles de la Entidad, se estima que el riesgo es limitado considerando el volumen de inmuebles en propiedad, su situación geográfica privilegiada en zonas urbanas de la ciudad de Barcelona y la facilidad existente para la eventual adaptación a los mismos a mayores requerimientos de eficiencia energética que los actuales.

En cuanto a los riesgos físicos sobre los inmuebles, se considera igualmente limitado su posible impacto para la Entidad, por lo anteriormente mencionado, así como considerando la existencia de pólizas de cobertura de todos los inmuebles por daños causados, entre otros, por eventos climáticos y fenómenos atmosféricos, así como el papel que pueda desarrollar el Consorcio de Compensación de Seguros en la cobertura de riesgos extraordinarios.

D.3) Riesgos físicos de suscripción

La Entidad desarrolla su actividad aseguradora y de previsión social en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y decesos. Por ello, el resultado operativo de la Mutua se origina por la suma de entradas de cuotas detráido el coste de las prestaciones pagadas y de los gastos asociados a los mismos.

Derivado de los efectos esperados del cambio climático, en el medio y largo plazo se estima puedan aflorar riesgos físicos crónicos, que se manifiesten a través de un aumento general de las temperaturas e impactos derivados de la subida del nivel del mar, la acidificación de los océanos o las alteraciones en el nivel y frecuencia de las precipitaciones. En adición al riesgo crónico, se espera una mayor frecuencia de eventos meteorológicos y climáticos extremos, como son los ciclones, huracanes, inundaciones o incendios.

La presencia y el grado en el que se manifiesten estos riesgos crónicos y agudos, puede tener un efecto directo sobre la salud y esperanza de vida de las personas. Por la actividad que desarrolla la Entidad, dichos riesgos pueden traducirse en un aumento relevante de la siniestralidad en diferentes ramos y líneas de negocio, impactando de forma relevante los resultados de la Entidad, y de ser consistente en el tiempo, mermando el patrimonio total de la Entidad.

En las **prestaciones del ramo no vida**, concretamente de la línea de negocio de gastos médicos y protección de ingresos, se considera que la siniestralidad futura está condicionada a los efectos que pueda tener sobre la salud de las personas la materialización de riesgos físicos, principalmente de carácter crónico, derivados del aumento general de las temperaturas y aumento de la polución en núcleos urbanos.

Una parte importante de los mutualistas en cartera residen en núcleos urbanos, y en sus inmediaciones, como son, entre otras, Barcelona, Gerona, Málaga o Madrid, dónde el elevado grado de polución, puede contribuir a un empeoramiento de la salud de los mismos, con la aparición de distintas patologías, por ejemplo, de carácter respiratorio, que conlleven la necesidad de una atención sanitaria mayor o mayores prestaciones económicas por baja por enfermedad, por ende, una siniestralidad más elevada para la Entidad.

A efectos mitigantes ante dicho riesgo cabe destacar que los seguros de gastos médicos, que suponen el 30,6% del total de las primas devengadas del ejercicio, se encuentra reasegurada al 100% mediante un contrato de reaseguro cuota parte, por tanto, los efectos de un aumento siniestral no tendrían un impacto directo sobre los resultados y fondos propios de la Entidad.

De igual forma, cabe destacar que tanto los seguros de gastos médicos como los de protección de ingresos tienen la condición de seguros anuales renovables, en los que la cuota que pagan los mutualistas se adecúa a las condiciones técnicas vigentes del momento. Por ello, en el eventual caso de un aumento de la siniestralidad generalizada por las cuestiones planteadas, y existencia de resultados técnicos negativos sostenidos en cada prestación individualmente, cabría la posibilidad de adecuar las bases técnicas aplicables a la cartera y nueva producción para dichos productos con el objetivo de volver a converger a un equilibrio.

Los **seguros de vida** incluyen los productos de ahorro, vida riesgo y decesos. Los **seguros de vida riesgo y decesos** de la Entidad cubren fundamentalmente la prestación de fallecimiento. Al igual que ocurre para el caso de los seguros de no vida de las líneas de negocio de enfermedad y protección de ingresos, los eventos de carácter crónico derivados del cambio climático pueden incidir en la esperanza y en la calidad de vida de las personas. Un aumento generalizado de las temperaturas y del grado de polución en núcleos urbanos, que concentran los mayores grados de contaminación, puede acarrear la aparición de distintas patologías sanitarias que pueden desembocar en muchos casos en tasas de fallecimiento más elevadas de las que actualmente se registran.

Adicionalmente, se considera que existe exposición a un aumento de siniestralidad por fallecimientos derivados de riesgos físicos de carácter agudo, dado que eventos adversos como olas de calor, y en menor medida, precipitaciones extremas, inundaciones e incendios, podrían derivar en una concentración puntual o sostenida en las tasas de fallecimientos.

A efectos mitigantes de dichos riesgos, destacar que dichos seguros suponen sólo alrededor del 6% del total de primas devengadas de la Entidad, y en el caso de decesos, la siniestralidad se encuentra cedida en un 100% mediante un contrato de reaseguro cuota parte. De igual forma, las principales prestaciones incluidas en “Otros seguros de vida”, que corresponde a las prestaciones de orfandad, viudedad y TAR, están a su vez sujetas a un contrato de reaseguro cedido de excedente de plenos, limitando los impactos derivados de un aumento de la frecuencia siniestral.

En cuanto a los **seguros de vida ahorro**, se considera que el riesgo al que está expuesta la Entidad es limitado. Por la propia naturaleza y características de las modalidades de los productos ahorro que tiene la Mutua, que funcionan como un capital diferido con contraseguro, un aumento en las tasas de fallecimiento no tendría un impacto significativo directo sobre los resultados de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad ha analizado la concentración, por zonas geográficas, de su cartera de asegurados para los ramos de gastos médicos, decesos y vida, para así poder comprender con mayor profundidad los riesgos a los que pueda verse afectada la Entidad por el cambio climático. La Entidad continúa trabajando en sus análisis y mantiene expectante a potenciales desarrollos y pronunciamientos por parte de reguladores y supervisores en dicha materia.

Debe destacarse que la Entidad no comercializa productos calificados o publicitados como sostenibles, si bien en caso de que dichos productos llegaran a desarrollarse, la estrategia y decisiones de inversión relativas a la cartera de inversiones asociadas dichos productos reflejarían las preferencias de inversión de sus clientes.

D.4) Riesgos físicos de suscripción y contraparte del reaseguro

Otro de los aspectos relacionados con los riesgos de sostenibilidad y la suscripción de la Mutua, es la participación del reaseguro en el negocio de la Entidad, y si las entidades de reaseguro contratadas disponen de políticas para adecuarse a los riesgos de sostenibilidad ASG, así como si en su sistema de gobernanza tienen implantado la gestión del riesgo derivado del cambio climático con el fin de evitar una mayor exposición al riesgo de default.

Asimismo, con el potencial aumento de la siniestralidad y mantenimiento de la estrategia y cuadro de reaseguro existente, se produce un aumento de la dependencia de la Entidad a la capacidad del reasegurador a continuar asumiendo riesgos y poder hacer frente a las obligaciones derivadas de los contratos, generado por ende un aumento del riesgo de contraparte para la Entidad.

A efectos mitigantes, la Entidad tiene una Política de reaseguro que establece que el rating mínimo de los reaseguradores debe ser de A, en base a la escala de rating de Standard & Poor's (o equivalente). Asimismo, la Entidad revisa de acuerdo a su política la idoneidad de los contratos de reaseguro anualmente, por lo que se espera que a medida que los riesgos sean más cuantificables, se puedan adaptar en los términos y condiciones que se ajusten al apetito y tolerancia al riesgo de la Entidad. Como parte de dicho proceso, la Entidad contempla incluir y evaluar criterios de ASG en la política de reaseguro en relación a la selección y control del cuadro de reaseguro.

El grado del incremento en la frecuencia y severidad de eventos climáticos extremos y las condiciones contractuales vigentes en el momento de materialización de dichos riesgos será relevante para la medición y evaluación de riesgo generado, no obstante, por lo anteriormente mencionado, se considera que el riesgo al que está expuesta la Entidad es limitada.

D.5) Riesgos normativos y reputacionales

Los temas relacionados con la sostenibilidad y responsabilidad social han ido cobrando con el paso del tiempo, y especialmente en el último ejercicio, cada vez más fuerza e interés por parte de la sociedad y de nuestros grupos de interés, entre los que forman parte los reguladores, que han dado y continúan dando pasos importantes hacia la redacción y aprobación de nuevas leyes y directivas en materia de sostenibilidad.

Los avances y publicaciones realizadas por las instituciones reguladores en términos de sostenibilidad, están generando una creciente presión normativa y regulatoria para los agentes del mercado, especialmente entidades cotizadas y entidades grandes, que se hace extensivo a su vez al resto de entidades de menor tamaño que desarrollen su actividad en sectores de interés público.

La creciente regulación y normativa en materia medioambiental, así como social y de gobernanza, supone un motor y oportunidad para dar pasos y evolucionar en términos de sostenibilidad, no obstante, supone a su vez un riesgo en tanto en que la Entidad no sea capaz de cumplir en toda su extensión los preceptos legales, normativos y regulatorios actuales y que puedan emerger en el corto, medio y largo plazo.

En estos términos, con el desarrollo y publicación de nueva regulación, emerge a su vez un riesgo reputacional por desprestigio, mala imagen y/o publicidad negativa. El riesgo se origina por la percepción que pueda tener el mercado y los grupos de interés de la Entidad en relación a la suficiencia de las acciones realizadas en materia ASG, así como de la transparencia y extensión de la información que se divulgue en relación a dicha materia.

La sostenibilidad es un factor esencial y crítica de la vida empresarial, actual y futura, y, por ello, los aspectos relacionados con el medioambiente, gobernanza y sociedad deben formar parte integrante de todas las actuaciones y decisiones de la Entidad garantizando la consecución de nuestros objetivos corporativos e impulsando nuestra reputación corporativa.

D.6) Riesgo estratégico por cambios en preferencias de mutualistas

Los efectos que pueda tener en el largo plazo el cambio climático sobre la actividad económica, la salud y calidad de vida de las personas, pueden tener una incidencia sobre el poder adquisitivo de nuestros mutualistas pudiendo aumentar las necesidades económicas y de liquidez de los mismos, lo que podría derivar en caídas de la cartera por rescates, así como un posible aumento de las prestaciones sociales a realizar por parte de la Entidad.

Derivado del cambio climático, la Entidad está expuesta en el medio y largo plazo a un riesgo de adaptación estratégica en todos los ámbitos clave de la Entidad, que podrá materializarse en función de si es capaz o no de cumplir con las expectativas de los principales grupos de interés, tanto actuales como futuros de la Entidad.

En tanto que la Entidad no sea capaz de adaptarse y evolucionar en términos de sostenibilidad a las exigencias y ritmo que espera de ella sus grupos de interés en el medio y largo plazo, así como en relación con el resto del mercado, está expuesta a sufrir una caída paulatina o de carácter más abrupta de su censo mutual, con los impactos de resultados y patrimoniales correspondientes.

La extensión e impactos que puede tener dicha brecha de expectativas dependerá de la diferencia entre las expectativas y la materialización efectiva de los esfuerzos y compromisos adquiridos en relación a la integración holística de los riesgos ASG en todos los vectores relevantes de la Entidad.

En este sentido, la Entidad ha dado pasos durante este ejercicio y está comprometida para continuar dándolos, realizando los esfuerzos y dedicando los recursos que sean necesarios para poder continuar desarrollando su actividad, con la finalidad que siempre ha movido y definido a la misma, que no es más que proteger el bienestar general del colectivo de la abogacía y de sus familiares.

Alter Mutua de los Abogados y Abogadas

Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático

La documentación adjunta, que comprende el Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático de Alter Mutua de Previsión Social de los Abogados de Cataluña a Prima Fija, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido firmada por los miembros de la Junta Directiva que a continuación se relacionan:

21 de marzo de 2024

José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol Presidente	Carmen Adell Artiga Vicepresidenta	Albert Sant i Pont Secretario
Abel Pié Lacueva Tesorero	Frederic Munné Catarina Contador	Olga Arderiu Ripoll Vocal electiva
Max Arias Blázquez Vocal electivo	Maria Assumpció Leonart Sol Vocal electiva	Pol Olivet Rivera Vocal electivo
Isabel Pedrola Román-Naranjo Vocal electiva	Manuel Piñol Dastis Vocal electivo	Josep Oriol Rusca Nadal Vocal electivo
Carles García Roqueta Vocal de la Entidad Protectora del II-lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona	Albert Sierra Vicens Vocal de la Entidad Protectora del Consell dels II-lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya	Flor Carrasco Gómez Vocal de la Entidad Protectora Ilustre Colegio de Abogados de Málaga
Pascual Valiente Aparicio Vocal de la Entidad Protectora del Consejo General de la Abogacía Española		

Albert Sant i Pont con DNI núm. 46106005K, Secretario de la Junta Directiva de ALTER MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS ABOGADOS DE CATALUÑA A PRIMA FIJA, inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras con el núm. P-3161 de la "Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones" del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.631, folio 40, hoja B 71047 y CIF V08264178,

CERTIFICA:

En relación a la reunión de Junta Directiva celebrada el día 21 de marzo de 2024.

Las circunstancias siguientes:

1. Que la reunión se celebró de forma mixta, asistiendo presencialmente algunos miembros de la Junta Directiva en la Sede Social de Entidad, y, el resto, por videoconferencia.
2. Que la reunión fue debidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, y celebrada en segunda convocatoria con la asistencia de los siguientes miembros electivos: Sr. José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, Sra. Carme Adell Artiga, Sr. Albert Sant i Pont, Sr. Abel Pié Lacueva, Sr. Frederic Munné Catarina, Sra. Olga Arderiu Ripoll, Sr. Max Arias Blázquez, Sra. Maria Assumpció Lleonart Sol, Sr. Pol Olivet Rivera, Sr. Josep Oriol Rusca Nadal, Sra. Isabel Pedrola Román-Naranjo y Sr. Manuel Piñol Dastis. Y los miembros de las Entidades Protectoras: Sr. Carles García Roqueta, Sra. Flor Carrasco Gómez, Sr. Albert Sierra Vicens y Sr. Pascual Valiente Aparicio.
3. Presidió la reunión el Presidente, Señor José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, actuando de secretario el que certifica.
4. Que todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.
5. Que el Acta de la reunión fue redactada, aprobada y firmada en legal forma.

Que, entre otros acuerdos, la Junta Directiva aprobó, por unanimidad, el Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático del ejercicio anual 2023.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Barcelona, el 21 de marzo de 2024.

VISTO BUENO
EL PRESIDENTE

